

Fecha: 10 AGO. 2012

ENTRADA

Número:

RECE

Hora:

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 2012

José Cristóbal García García
Secretario General

Ilmo. Sr.
D. Alberto Génova Galván
Director General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

Ilmo. Sr.:

Evacuando trámite concedido, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105 a) de la Constitución Española y 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con el **Proyecto de Orden por la que se modifican los índices y módulos del régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario**, hacemos constar, en tiempo y forma, las siguientes alegaciones.




En línea con lo expuesto en nuestro documento de alegaciones del pasado 17 de mayo del corriente al Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, queremos volver a manifestar nuestro pesar por el fuerte incremento fiscal, en este caso, previsto en los índices y módulos del Impuesto General Indirecto Canario.

Dichas subidas, que suponen en la mayoría de los casos un incremento de entre el 20% y el 40%, complican aún más la supervivencia de los principales sujetos pasivos del régimen simplificado del IGIC, las pequeñas empresas y los autónomos, base sobre la que se cimenta el tejido productivo del Archipiélago.

Este aumento de la presión fiscal resultará aún más gravoso, si cabe, como consecuencia de la actual fragilidad del consumo, dado que agudizará el desgaste de la actividad y el empleo de las empresas canarias.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.


CONFEDERACIÓN
CANARIA
DE EMPRESARIOS